

Informe secretarial. Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019 – 565 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**, y en favor de la señora **LUZ MARINA LABRADOR GARCIA.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f.1142)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f.33 cuad. Segunda instancia)	\$ -0-
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	

Total Costas..... \$ 908.526.00

A cargo de la **AFP PROTECCION.**, y en favor de la señora **LUZ MARINA LABRADOR GARCIA.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f.1142)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f.33 cuad. Segunda instancia)	\$ -0-
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	

Total Costas..... \$ 908.526.00

A cargo de la **AFP COLFONDOS.**, y en favor de la señora **LUZ MARINA LABRADOR GARCIA.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f.1142)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f.33 cuad. Segunda instancia)	\$ -0-
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	

Total Costas..... \$ 908.526.00



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

- **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).
- Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código general del proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.
- Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Myriam Vega Merino'.

MYRIAM LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 06/02/2024

Por ESTADO N°15 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario